PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

ACLARATORIA #5

Ref.: 18718-2021 – Servicios de Limpieza, Edificio 220

Fecha: 22 de junio de 2021

CONSULTA #1: Anexo 1, Literal D – Resultados Esperables y Entregables

Solicitamos ampliación sobre la definición .... "Buena disposición de los desechos..."

Favor aclarar si esa disposición es alguna área o zona establecida dentro de la Ciudad del Saber o si hay que retirarlos de este complejo.

RESPUESTA A LA CONSULTA #1: Todo desecho reciclable lo deben llevar a CAR (Centro de Acopio de Reciclaje) en la galera 216. Todo desecho que no es reciclable se deberá llevar al tanque de basura más cercano (el correspondiente al edifico 220 está a tres edificios de distancia).

CONSULTA #2: Durante el recorrido, se mencionó el tema de la página 7 del pliego "limpieza y desinfección profunda cada 2 semanas", pero no se aclaró a que se refiere o cual es el alcance solicitado. Es decir, si se requiere shampoo de alfombras cada dos semanas, limpieza de alturas, nebulizar cada 2 semanas, etc.

RESPUESTA A LA CONSULTA #2: Las limpiezas profundas deben ser una vez al mes e incluye todo, limpieza de alturas, nebulosas, shampoo, etc.

Fin de la aclaratoria